

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36956 REUS

Edicto

Doña Jordina Guarro Belart, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 3 Reus (ant. CI-3), hace saber:

Que en los autos de Jurisdicción voluntaria (otros asuntos) 1667/2011 seguidos en este Juzgado a instancia de don Jonatan Pau Paris y Meritxell Pau Paris, representados por el Procurador sra. Elena Gallego López por el Magistrado Juez, don Carlos Victoriano Carramolino Gómez se ha dictado Providencia de fecha 17 de julio de 2012, del tenor literal siguiente.

Providencia.

Magistrado Juez don Carlos Victoriano Carramolino Gómez.

En Reus, a 17 de julio de 2012.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días sin que por parte del librador M.^a Pou Bigorra haya formulado alegaciones publíquese la denuncia de extravío de pagaré en el Boletín Oficial del Estado fijando el plazo de 1 mes desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de 5 días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez Carlos Victoriano Carramolino Gómez del Juzgado de Primera Instancia 3 Reus (ant. CI-3), doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor del título, expido y firmo la presente en la ciudad de

Reus, 17 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072282-1